



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La Reforma del Estado.
Se pretende la culminación de reformas en este año: la energética y la política.
Tercera parte.
Boletín número 1 del mes de diciembre del 2013.

Índice.

Tabla de contenido

Índice.....	1
PREÁMBULO. BAM.....	2
Ya fue aprobada la reforma política.	3
Al PRI no le convenía que el PRD se retirara del Pacto.....	4
El PRI y el PAN se coordinaron para sacar adelante las dos reformas, la política y la energética.	5
El proceso legislativo ha continuado a pesar de las protestas callejeras.	6
La reforma política contiene algunos cambios interesantes.	7
Los actuales consejeros del IFE se pronunciaron en contra de la aprobación del INE.	8
La reforma política, ciertamente, ha sido matizada y mejorada por la Oposición.	9
El Senado aprobó la reforma política.	10
El Senado regresó a la Cámara Baja la Iniciativa de la reforma política, con algunos ajustes menores.....	12
Fijan requisitos para la consulta popular.	13
El proceso de la transición podría ser mejor si contara con acuerdos democráticos y estables de la Oposición.	13
¿Qué urdiremos para corregir la trama que no nos satisface?.....	15
Claves del documento.....	16

Este año, muy probablemente culminará con la aprobación, en el Congreso, de las reformas política y energética.

A pesar de las turbulencias de los últimos días, todo indica que antes de que termine este periodo legislativo, a mitad de diciembre, se habrán aprobado tanto la reforma política--- cuyo proceso termina esta misma semana---, como la reforma energética acerca de la cual se ha hablado, por parte de los representantes más dogmáticos y aguerridos de la “izquierda”, de la decisión de sostener la madre de todas las batallas para tratar de frustrarla.

Evidentemente, muchos grupos de la “izquierda” no son democráticos.

No deja de ser un signo ominoso para nuestra democracia que necesitemos recurrir a medidas extremas como la protección con vallas metálicas de las sedes legislativas, para poder continuar con el proceso democrático de la aprobación de determinadas leyes por parte de los representantes formales del pueblo, entre los cuales también se cuentan miembros del PRD y de los demás partidos de “izquierda” que parecieran desesperar y fácilmente recurrir a la violencia cuando no resultan gananciosos. De tal manera, que la democracia, el debate, las negociaciones y finalmente las votaciones para que la mayoría decida, tal como se debe proceder en un sistema democrático, no parece satisfacerles.

A los ciudadanos y a la transición del país les resultaría inconveniente la desaparición del Pacto.

En la práctica, el PRI estaría en condiciones de hacer casi lo que quisiera si se cancelara el Pacto y la Oposición no adoptara una actitud firme que compensara, con eficacia, las pretensiones del “nuevo” PRI que bien podría llevarnos a una desviación, o lo que es peor, a una regresión del proceso de la transición precipitándonos, nuevamente, hacia un régimen autoritario y corporativista, en el cual el combate al cáncer de la corrupción no pasara de ser una declaración populista en medio de la impunidad cínica que ha hecho de la delincuencia organizada y de las irregularidades de los gobernantes, la calamitosa situación prevaleciente que estamos padeciendo todos los días. [Volver a la página inicial de Índice.](#)

Ya fue aprobada la reforma política.

La presión de la “izquierda” más dogmática en contra del Pacto y del presidente del PRD, **Jesús Zambrano** --- precisamente por ser uno de los negociadores en ese instrumento---, le obligó a retirarse de las negociaciones. Decisión ésa, por cierto, que coincidió con la estancia fuera del país del otro líder de los “Chuchos”, **Jesús Ortega**, quien a la sazón se encontraba en las regiones andinas celebrando algunas reuniones con movimientos socialistas.

Sin embargo, después de que el presidente del PRD hiciera pública su decisión de dejar el Acuerdo, el líder de la bancada perredista en el senado, **Miguel Barbosa**, aclaró que el presidente del partido no había dicho que se retirarían del Pacto sino que se ausentarían de algunas de las actividades relacionadas con ese acuerdo, para manifestar su inconformidad con la forma en la que se estaban llevando a cabo las negociaciones para las dos reformas, la política y la energética.

Lo cierto es que los representantes del PRD en el Consejo Rector del Pacto han estado en contacto con sus colegas correspondientes del PRI y del PAN y también con los representantes del gobierno, para modificar aquellos aspectos de las reformas en discusión cuyo contenido les parecía menos conveniente.

Gracias a todos esos escarceos y presiones, con distintos tonos y formas por parte de la Oposición ---PAN y PRD---, los textos aprobados de la reforma política reflejan que el PRI tuvo que ceder en muchos aspectos que previamente había rechazado, resultando al final una redacción mejor que la que había sido propalada antes.

Dentro de los aspectos que mejoraron se encuentra la inclusión de la reelección para los legisladores, senadores y diputados, de tal manera que los primeros podrán ser reelegidos una sola vez y los segundos lo podrán hacer hasta por dos ocasiones, a partir de 2018.

Importante también ha sido la inclusión de la reelección para los alcaldes y cabildos, así como que esa posibilidad no esté sujeta, como se había manejado previamente, a las definiciones de los congresos locales y, por ende, de los gobernadores de las entidades, sino que ha quedado como un derecho de los ciudadanos reconocido en la Constitución Política con vigencia para todo el país. Podrán reelegirse en una sola ocasión.

Otro aspecto fundamental ha sido la prescripción de la autonomía de la actual PGR que será convertida en la Fiscalía General de la República. Los últimos borradores incluían la posibilidad de que el Presidente pudiera remover al Procurador, pero esto ha sido modificado para bien. El Procurador deberá ser ratificado por el Senado y también, esa misma instancia deberá avalar las causas aducidas para justificar la decisión del Presidente, en el caso de que pidiera la remoción de ese importante funcionario.

Uno de los temas más debatidos, como ya lo habíamos comentado en otra ocasión, ha sido el de la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), que estuvo variando en sus posibles modalidades desde la concepción de un solo organismo para todo el país desapareciendo a los institutos estatales, hasta una combinación entre el nuevo órgano y los existentes en los estados. La solución ha sido ecléctica: se crea el INE como único Instituto Nacional, pero los institutos estatales evolucionan para convertirse en organismos públicos locales, auxiliares del nacional, en materia electoral.

Los miembros de esos organismos estatales serán nombrados por el Instituto Nacional. Con ello se busca una fórmula que permitirá atender a las circunstancias locales para realizar las elecciones en cada entidad, pero disminuyendo su dependencia con respecto a los gobernadores quienes, en no pocas ocasiones, abusaban de su poder para sujetarlos a su voluntad generando graves distorsiones en los comicios. Los magistrados de los tribunales locales serán nombrados por el Tribunal Federal.

*Otro cambio por el cual presionó mucho la Oposición fue la anulación de las elecciones y la descalificación de los candidatos cuando se rebasen los límites de los gastos autorizados por la ley, en más de un 5%. Así se aprobó, siempre y cuando la diferencia del resultado entre el primero y el segundo lugar sea también menor al 5% de los votos emitidos. Con esto, evidentemente, se podrá tener una mejor garantía de que los partidos no se excedan de los topes en los gastos, ni acudan a financiamientos ilegales y, mucho menos, a recursos de procedencia ilícita para forzar la elección. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Al PRI no le convenía que el PRD se retirara del Pacto.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 30 de noviembre de 2013. <http://bit.ly/1d0VTZu>

Aunque el jueves 28 de noviembre por la tarde, **Jesús Zambrano**, presidente nacional del PRD, anunció su salida del Pacto por México y que la vicecoordinadora de los senadores perredistas, **Dolores Padierna**, y el negociador de esta fuerza política en la construcción de la reforma político-electoral, **Alejandro Encinas**, informaron del retiro de todos sus legisladores del proceso de dictamen de esta reforma, las comisiones unidas decidieron sesionar el mediodía del viernes.

Miguel Ángel Chico Herrera, presidente de la Comisión para la Reforma del Estado expresó que “nosotros entendemos lo que está sucediendo, las posturas del PRD, pero nosotros en el PRI seguimos tendiendo la mano para que podamos todos seguir construyendo esta reforma político-electoral y ojalá podamos tener ya la reunión de comisiones unidas, y también podamos tener en la mesa la participación del Partido de la Revolución Democrática”.

El legislador priista precisó que, aun cuando ya se tienen los votos del PRI, PAN y Verde, que permiten la reforma constitucional, “lo que nosotros queremos es que todas las fuerzas políticas se sientan representadas en esta reforma, es decir, eso es parte de la negociación, parte de los acuerdos”.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

El PRI y el PAN se coordinaron para sacar adelante las dos reformas, la política y la energética.

Fuente: Luis Pablo Beauregard, El País, 30 de noviembre de 2013. <http://bit.ly/16zvG3m>

El líder del PAN en el Congreso de los Diputados, **Luis Alberto Villarreal**, señaló que se preparan para construir una mayoría “como podamos”. El dirigente nacional panista **Gustavo Madero** prometió que se realizarán ambas reformas, tanto la política como la energética y que saldrán en “buenos términos”. PRI y PAN suman el 73% de los apoyos en la Cámara de Diputados, conformada por 500 legisladores. En el Senado ambos partidos, con algunas fuerzas aliadas, suman 100 de 128 senadores.

No está claro, más allá de su discurso, por qué el PRD abandonó el Pacto por México cuando la reforma política ya estaba lista en la mesa para su discusión. El borrador había sido objeto de arduas negociaciones.

(...) el dirigente del PRD, **Jesús Zambrano**, aseguró en el Senado que parte de los puntos de la reforma no fueron propuestos en el seno del Pacto por México, por lo que rompían con el acuerdo. “Seguiremos fuera de él hasta que se corrijan estos atropellos”, dijo.

La reforma política es la última aduana que tiene que cruzar el Gobierno de **Peña Nieto** antes de discutir su proyecto energético, previsto para aprobarse inmediatamente después de las modificaciones en materia político-electoral. “Como era inminente la aprobación de la (ley) energética, no quedó otra más que el sabotaje”, reconoció un senador perredista a El País.

Zambrano aseguró que el Gobierno prepara un “albazo” para aprobar la reforma energética. Y se quejó de que la izquierda ha sido orillada de las negociaciones del dictamen.

El líder del PRD amagó con una “movilización popular” para evitar que sea aprobada sin que ellos sean tomados en cuenta. “No se dan cuenta de que están lanzando una cerilla a un material inflamable”, dijo el dirigente en una conferencia de prensa en el Senado. A sus espaldas se encontraba la mayoría de los senadores que integran el grupo parlamentario del PRD, muchas veces divididos ante otros temas.

Otros atribuyen la salida del PRD a que no podían quedar como simples comparsas del Gobierno cuando ese domingo estaba prevista, en la Ciudad de México, la primera gran manifestación por la defensa del petróleo convocada por **Andrés Manuel López Obrador**, dos veces candidato del PRD a la presidencia y hoy fuera de ese partido.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

El proceso legislativo ha continuado a pesar de las protestas callejeras.

A pesar de la tozuda incredulidad de muchos, pareciera que sigue siendo cierto aquello de que el hombre propone y Dios dispone. Esto resulta incuestionable cuando sobrevienen sucesos inesperados que cambian de manera dramática las circunstancias prevalecientes, afectando la vida de aquellos que los sufren directamente y, como consecuencia, resultando irremisiblemente trastornados muchos otros en los ámbitos familiar, empresarial, social, económico y también el político.

Seguimos siendo criaturas pasibles que tenemos que satisfacer una enorme cantidad de necesidades para realizar nuestras tareas y, además nos cansamos, nos enfermamos y finalmente morimos, muy a pesar de nuestra voluntad en sentido diferente.

*La reflexión viene a cuento porque los equilibrios políticos de la “izquierda” en el país están siendo afectados de manera importante al interior del PRD, de sus partidos satélites y también en el seno de movimientos tan significativos para esa vertiente política como MORENA de **Andrés Manuel López Obrador**. La causa de tales malestares es la hospitalización del líder tabasqueño por el padecimiento de un infarto que le obligó a una intervención, que le ha hecho permanecer bajo los cuidados intensivos asociados a estos accidentes de la salud.*

*También el senador **Miguel Barbosa** ha tenido que ser hospitalizado, al parecer por una crisis aguda de diabetes, lo que le ha mantenido fuera del escenario político durante varios días, en plenas negociaciones de estas importantes reformas. Algunos observadores comentan que ésta fue la razón por la cual **Jesús Zambrano** tuvo mayores dificultades para la coordinación con su bancada, situación que a su vez le forzó al endurecimiento de su posición y a su salida del Pacto.*

Para su beneficio, el de sus familias y el de sus numerosos seguidores les expresamos desde este boletín los mejores votos para la pronta recuperación de ambos líderes.

*Por último, no siendo menos importante, se ha comentado en los Medios que **Cuauhtémoc Cárdenas** por su edad y a pesar de su buena salud, tampoco tiene una situación adecuada para encabezar mítines y manifestaciones, como la que fue convocada por **AMLO** para cercar la sede del Senado y estorbar o tratar de impedir las discusiones y la eventual aprobación de la reforma energética. Quienes han emergido como sustitutos de **AMLO** en los plantones callejeros han sido su hijo **Andrés López Beltrán** y el líder formal de MORENA **Martí Batres** que evidentemente no pueden suplir la presencia caudillista y carismática del tabasqueño.*

Como consecuencia de la advertencia o la amenaza de los plantones anunciados por el líder de MORENA,

*respaldadas por los movimientos de inconformes y anarquistas que le siguen --- como el SME, el Francisco Villa, la CNTE...--- para bloquear tanto la sede del Congreso como la del Senado y algunas otras zonas de la Ciudad Capital, esos sitios han sido protegidos con enormes vallas metálicas para ayudar a la policía a contener a los manifestantes en esas protestas que, en no pocas ocasiones en el pasado, han derivado en violencia contra las fuerzas del orden y en la afectación de numerosos ciudadanos. **BAM.***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma política contiene algunos cambios interesantes.

Fuente: Tania Rosas, El Economista, 3 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1avvOPd>

De acuerdo con información recopilada por El Economista, los senadores del PRD condicionaron su regreso a la mesa de dictaminación de la reforma político-electoral. A cambio tendría que dictaminarse la reforma política del DF y para ello la cita estaba prevista, pero se pospuso por la sesión larga de dictaminación de la político-electoral y porque el PRD sólo participaría en la discusión de esta última en el pleno, no en comisiones.

El dictamen de las modificaciones constitucionales referentes al Distrito Federal concuerda con modificaciones previstas en materia político-electoral, al establecer la reelección de diputados locales y los delegados, que serán llamados alcaldes.

“El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las alcaldías. Las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde y por un Concejo, integrado por concejales electos por votación universal, libre, secreta y directa. Los integrantes de la alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y 15 candidatos, según corresponda”, precisa el documento.

Destaca que la Ciudad de México -ya no Distrito Federal- será gobernada por un Jefe de Gobierno; será sede de los Poderes de la Unión y capital de la República; se compondrá del territorio que actualmente tiene y, en caso de trasladar los poderes federales a otro lugar, se erigirá en un Estado.

Advierte que las normas relativas a la elección de los poderes locales de la Ciudad de México y a las alcaldías se aplicarán a partir de la elección constitucional del 2018.

La capital tendrá su Constitución Política de la Ciudad de México, la cual precisará que todos los trabajadores tendrán seguridad social a cargo del ISSSTE; además, la Asamblea Legislativa se convertirá en Asamblea Constituyente y deberá instalarse a más tardar el 1 de octubre del 2015.

“La Constitución Política de la Ciudad de México deberá ser aprobada por la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México por las dos terceras partes de sus integrantes presentes, a más tardar el 31 de enero del 2016 (...) Es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno elaborar y remitir el proyecto de Constitución que será discutido, en su caso modificado, y votado por la Asamblea Constituyente.”, determina.

De acuerdo con el presidente de la Comisión del Distrito Federal, **Mario Delgado**, la reforma del DF saldrá esta semana, paralelamente a la reforma político-electoral, aunque reconoció que aún hay puntos encochados.

El documento confirma que corresponderá a los concejos de las alcaldías aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de sus demarcaciones, que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México.

Cabe destacar que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no será gobernador, porque el territorio que ahora comprende el DF será capital de la República, sólo al quitarle la sede de los Poderes de la Unión se convertirá en estado.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Los actuales consejeros del IFE se pronunciaron en contra de la aprobación del INE.

Fuente: Leslie Gómez y Claudia Guerrero, Reforma, 4 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1bjo8Q4>

El IFE advirtió que la reforma política aprobada en el Senado lo dejará en un estado vulnerable, complicará los procesos electorales y generará incertidumbre jurídica.

Por lo pronto, los consejeros **Lorenzo Córdova**, **María Marván** y **Marco Antonio Baños** adelantaron que no participarán de nuevo en el procedimiento para ser miembros del nuevo Instituto Nacional Electoral (INE).

“Si algo tenemos es mucha responsabilidad porque hemos estado manteniendo el funcionamiento del IFE en situaciones extraordinarias, pero, además, tenemos mucha dignidad”, sostuvo **Córdova**.

Los consejeros elaboraron un documento dirigido al Senado en el que exponen las debilidades de la reforma político electoral.

El cambio de denominación, de IFE a INE, tendrá costos excesivos e innecesarios y generará confusión en la credencial de elector, indican.

Consideran que el trabajo que la nueva legislación le cargará al INE no permitirá que la norma pueda implementarse a tiempo para el proceso electoral 2014-2015, en el que se renovará la Cámara de Diputados.

Aunado a ello, al no haber una clara división de qué le compete al instituto nacional y qué a los órganos locales, se ponen en riesgo los 20 procesos electorales estatales, advirtieron los consejeros.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma política, ciertamente, ha sido matizada y mejorada por la Oposición.

A pesar de la presencia veleidosa de la “izquierda” en las negociaciones, tanto en el Pacto como en el Congreso, que es frecuentemente alternada con ausencias que a su vez son permutadas por protestas callejeras, la reforma del Distrito Federal está avanzando y, finalmente, con la insistencia de **Miguel Angel Mancera**, Jefe de Gobierno, y del propio PRI al que pareciera convenirle la nueva conformación política que convertiría a la Ciudad de México en un cuasi Estado, se está aprobando dentro de la reforma la elección de unos diputados para la Asamblea Legislativa y otros para la que será una Asamblea Constituyente, que diseñará la ley fundamental de la Ciudad de México.

Como consecuencia, la nueva entidad contará con municipios en lugar de delegaciones, alcaldes en vez de delegados, tendrá la facultad de aprobar un presupuesto propio por parte de su Congreso y muchas otras semejanzas con un Estado de la Federación. Sin embargo, no llegará a ser un Estado en forma cabal sino en el eventual caso de que los Poderes de la Federación fueran trasladados a otro territorio, distinto del que actualmente ocupa el Distrito Federal.

Ése será, sin duda, un cambio en los equilibrios políticos con enormes repercusiones y con nuevas y distintas oportunidades para los capitalinos y para los ciudadanos de todo el país que podrán participar, de una manera más amplia, en la definición del rumbo de la Ciudad Capital.

Sus alcaldes podrán ser reelegidos de manera semejante a lo que ocurrirá con los del resto de las entidades federativas, dando un peso mayor a la sanción aprobatoria ciudadana de aquellos munícipes que hayan realizado bien su gestión, por encima de la designación de los candidatos que, hasta ahora, hacen las burocracias partidistas atendiendo a sus propios intereses.

Fácilmente podemos constatar que la reforma política ha sido aprobada ---por lo que se refiere a los tiempos dedicados a su análisis, discusión y votación---, de manera un tanto precipitada. La razón de esa premura, conocida por todos, es dejar el espacio necesario, antes de que termine el año, para la aprobación de la reforma energética.

Como el acuerdo se ha logrado con una intervención remilgosa por parte del PRD, esto podría dar lugar a que ese partido pudiera quejarse en el futuro, de que lo dejaron al margen de las negociaciones, aun cuando no sea verdad. Eso quizás pudiera traer consecuencias porque ---como lo hace notar **José Antonio Crespo**, refiriéndose a un artículo anterior de **Lorenzo Córdova**¹--- las reformas que atienden a las modificaciones de las instituciones nacionales resultan menos controvertidas y por tanto más fácilmente aplicables cuando, por encima de la mayoría mínima especificada por la ley, resultan

¹ José Antonio Crespo, ¿Reforma política sin consenso?, El Universal, 3 de diciembre de 2013.

sancionadas mediante un consenso más amplio de las fuerzas políticas.

La experiencia muestra que las reformas políticas habidas en el sexenio salinista, de 90, 93 y 94 derivaron en algunos conflictos, mientras que la habida en 1996, a propósito de la cual si hubo un consenso mayor, pudo aplicarse sin mayores dificultades en 1997, 2000 y 2003.

En los últimos días, desde el seno del actual IFE, han surgido las protestas y discrepancias mejor formuladas desde la teoría política con respecto a la ley que estaba en discusión y que fue posteriormente aprobada para la creación del Instituto Nacional Electoral. La inconformidad resulta explicable porque la decisión de los legisladores, en sus equilibrios partidistas, ha sido “tener una baraja nueva” lo que implica la salida de los actuales consejeros.

*Mucho se ha comentado respecto a la aprobación de las dos reformas ---la política y la energética--- será, presuntamente, al mismo tiempo el ocaso y la muerte del Pacto por México, ya que el distanciamiento en el seno de la Oposición ha sido grande: el PAN se ha quejado del PRD por su actuación para la aprobación de la reforma fiscal, y el PRD se ha distanciado del PAN por su apoyo para la aprobación de la reforma política pero, sobre todo por la reforma energética. Ya hemos comentado que al final en la reforma política se introdujeron muchos aspectos que fueron solicitados por el PRD, ya sea a través del PAN, del PRI e incluso por una minoría de legisladores del PRD. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

El Senado aprobó la reforma política.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 4 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1bjoN3O>

Con 106 votos a favor, 15 en contra y una abstención del PRD, el pleno del Senado aprobó la reforma constitucional en materia político-electoral, que introduce en el artículo 41 que la nulidad de las elecciones federales y locales será por violaciones graves, dolosas y determinantes, cuando “se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto autorizado”.

“Se adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley –que sean pagadas y no en tiempos oficiales del Estado– y cuando se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas”.

“Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y segundo lugar sea menor al cinco por ciento”, dispone. Aclara que en caso de nulidad de la elección, se convocará a una elección extraordinaria, en la que no podrá participar la persona sancionada.

En el régimen transitorio dispone que en la ley general que regulará los procedimientos electorales deberá incluirse “las sanciones aplicables a la promoción de denuncias frívolas. Para tales efectos, se promuevan

respecto a hechos que no se encuentren soportados en ningún medio de prueba o que no puedan actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente la queja o denuncia”.

La reforma aprobada por el Senado termina con el sistema federalizado de elecciones, al desaparecer el IFE, eliminar la autonomía de los institutos electorales estatales, que ahora se denominarán “organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral” y al facultar al Senado a nombrar a los magistrados electorales estatales, con lo cual los Congresos estatales no tienen facultades ya para elegirlos.

El nuevo modelo electoral regresa al centralismo, con la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), cuyos consejeros serán seleccionados por una comisión integrada por representantes de la Cámara de Diputados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI); serán electos por la Cámara de Diputados, pero si ésta rebasa los tiempos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación los nombrará.

Este nuevo INE elegirá a los consejeros electorales estatales y será el responsable de los comicios en todo el país, aunque se auxiliará de los institutos estatales, pero si detecta que en la entidad de la que se trate existe intromisión de los gobiernos o se generan condiciones de inequidad, podrá atraer la organización de ese proceso electoral y hacer a un lado al instituto.

Pero la reforma político-electoral también dispone que la Procuraduría General de la República (PGR), desaparecerá a partir del 2018, para que nazca la Fiscalía General de la República, completamente autónoma del Poder Ejecutivo y que se auxiliará de las fiscalías en materia electoral y en materia de corrupción.

(...) rompe 80 años de resistencia a la reelección y dispone que los diputados federales y estatales tendrán derecho hasta cuatro elecciones para quedarse en la curul hasta 12 años... Mientras, los senadores tendrán derecho hasta dos elecciones, lo cual les permitirá estar 12 años en su escaño...

“Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional,... Dispone que tanto los legisladores federales, estatales, alcaldes, regidores y síndicos pueden postularse por la reelección “por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubiere postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato”; es decir, que puede cambiarse de partido o convertirse en candidato independiente.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Fuente: Ricardo Gómez, El Universal, 4 de diciembre d 2013 <http://bit.ly/1eWnP2w>

La Cámara de Senadores aprobó anoche en lo general la reforma política, que a través de cambios a la Constitución crean el Instituto Nacional Electoral (INE), permite la reelección de legisladores y alcaldes, y abre la puerta al gobernante en turno de optar por un gobierno de coalición.

El INE designará además a los consejeros electorales de los estados, con el fin de evitar la injerencia de gobernadores, y en caso de presumir esto, podrá atraer la organización de los comicios. En cuanto a la reelección, se logró que para alcaldes y diputados locales se avale desde la Constitución, y no se deje a la decisión de congresos locales.

Además, para que un partido conserve el registro deberá conseguir 3% de la votación nacional, en vez del 2% y se nivelará el equilibrio entre la sobrerrepresentación y la sub-representación.

La votación en el pleno se dio por 100 votos a favor, incluidos algunos del PRD, 15 en contra (PRD-PT) y una abstención, de **Mónica Arriola**, de Nueva Alianza.

El Ejecutivo también podrá remover al fiscal general solamente por causas graves. Además el Senado podrá objetar dicha decisión. También se sancionarán las “denuncias frívolas” es decir aquellas denuncias a candidatos que no tienen sustento, para llevar limpieza a la contienda.

La presidenta de la Comisión de Gobernación, **Cristina Díaz** (PRI), destacó que su partido superó sus atavismos y dejó atrás la resistencia a que un representante popular pueda reelegirse.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, **Raúl Gracia** (PAN), subrayó que se amplía el poder del voto ciudadano y al evitar la sub-representación y sobrerrepresentación, se evitarán casos como el de Coahuila, donde su partido (PAN) tiene dos senadores de mayoría y solo dos diputados locales en el Congreso.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

El Senado regresó a la Cámara Baja la Iniciativa de la reforma política, con algunos ajustes menores.

Fuente: Claudia Salazar y Arcelia Maya, Reforma, 6 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1bmWbeu>

En la minuta de la reforma política electoral enviada por el Senado se establece que la reelección de diputados entrará en vigor en 2015. Esto implica que quienes sean electos ese año podrían competir de nuevo por una curul en 2018.

Para evitar esta situación, las bancadas en San Lázaro establecieron que la reelección aplique en 2018, tanto para diputados como para senadores.

"La versión oficial va a ser que se homologa la reelección para los dos cargos en el mismo año, pero la situación real es que los actuales diputados buscarán regresar en el 18 y querrán tener curules disponibles, lo que no podría suceder si la reelección inicia en 2015", explicó un legislador panista.

Una vez pactado el cambio al artículo 11 transitorio, la reforma política se aprobó en lo general con 408 votos a favor y 69 en contra.

Debido a estas modificaciones, el dictamen tendrá que regresar al Senado.

Otro ajuste se refiere al umbral de votos para refrendar el registro de los partidos políticos, pues añadieron el término de "válida".

La nueva redacción del artículo 41 indica que se tomará en cuenta el 3 por ciento de la votación válida emitida para mantener el registro.

Además, le restituyen a la Comisión Permanente del Congreso la atribución para ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo federal de embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda.

Fijan requisitos para la consulta popular.

Fuente: Claudia Salazar y Arcelia Maya, Reforma, 6 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1iGJGzX>

Una consulta popular deberá cumplir varios requisitos para que pueda ser organizada por las autoridades electorales.

De acuerdo con el dictamen aprobado en comisiones, quienes soliciten una consulta popular deberán argumentar que se trata de un asunto de trascendencia nacional, sean actos del Ejecutivo o del Poder Legislativo.

La trascendencia nacional se determinará cuando el asunto a consultar tenga repercusión en la mayor parte del territorio nacional o que impacten a una parte significativa de la población.

Podrán ser sometidas a consulta políticas públicas del Gobierno o propuestas de reformas legislativas o de nuevas leyes que se discutan en el Congreso, para lo que también se deberá determinar su impacto para la población y su repercusión a nivel nacional.

El Presidente de la República y el 33 por ciento de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso podrán pedir la realización de una consulta.

Los ciudadanos que la propongan deberán a su vez cubrir varios requisitos. La petición deberá estar suscrita por el equivalente al 2 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores e incluir firmas de pobladores de al menos 17 entidades federativas.

El proceso de la transición podría ser mejor si contara con acuerdos democráticos y estables de la Oposición.

Ojalá los partidos de la Oposición encontraran las fórmulas necesarias para lograr posiciones coincidentes entre ellos y pudieran mantener vigente el Pacto por México que, en adelante pudiera perder interés para el PRI. Ya hemos comentado que siendo tres las principales corrientes políticas del país no hay muchas alternativas en las combinaciones posibles: o todos en el mismo sentido, o cada quien por su cuenta, o dos

en una dirección y el tercero en la otra.

La única manera sostenible de obtener el mejor fruto para beneficio del país, en las condiciones actuales, se lograría si la Oposición hiciera un esfuerzo mayúsculo por ponerse de acuerdo superando sus intereses propios. Además, lo que evidentemente resulta más urgente, es que pudieran superar las serias discrepancias que les afectan al interior de cada uno de ellos, como consecuencia de la lucha de sendas corrientes internas por el control de ambas instituciones partidistas y de los beneficios anejos, es decir los ingentes recursos y prebendas que la ley les otorga.

Para el año próximo los pendientes son enormes y de gran trascendencia. En primer lugar se deben procesar las leyes secundarias para poder aplicar efectivamente las reformas constitucionales ya aprobadas. Para esas leyes no se requerirá sino la mayoría simple que bien podrá lograr el “nuevo” PRI en combinación con el Partido Verde, que no es más que su satélite.

La reforma política, al final, podría ser uno de los logros más importantes del Pacto por México. Esto sería cierto en mayor medida para la Oposición y para la ciudadanía, aun cuando no necesariamente lo fuera para el gobierno. Todo dependerá de lo que hagan los diferentes actores y la sociedad en los próximos meses.

Los gobiernos de coalición ---que son una opción incluida en la reforma política--- serán sin duda una manera institucional de modificar los equilibrios para compensar las desventajas de operación de los gobiernos de minoría que, en México, existen desde mediados de 1997 cuando el PRI perdió la mayoría en el Congreso. Mientras sigan existiendo tres fuerzas políticas con buen peso relativo entre ellos, esa situación continuará siendo la más común: es realmente difícil pensar, en las condiciones políticas y jurídicas actuales, que en los próximos sexenios algún partido pudiera obtener, junto con la Presidencia, la mayoría en el Congreso.

*La rebeldía de los seguidores de **AMLO** en contra del Pacto por México y de la reforma energética, así como la del PRD, aun cuando haya sido inconsistente para impugnar la reforma política, han resultado funcionales para el régimen porque están evitando que los extremistas liderados moralmente por **Cuauhtémoc Cárdenas** y funcionalmente por **AMLO**, arrebaten la bandera de la “izquierda” al PRD, utilizando para ello los posicionamientos populistas del nacionalismo revolucionario.*

Pero, con su torpeza, esos protestantes de la “izquierda” están induciendo a una fórmula indeseable que pudiera estabilizarse, de asociación del PRI con el PAN, fórmula en la cual el gobierno podría fácilmente manipular la situación para mantener a raya a la Oposición y hacer lo que mejor le conviniera.

La posibilidad más desfavorable para la ciudadanía en la dinámica política actual es que las tensiones entre el PRD y el PAN consoliden la división de la Oposición. En esa hipótesis cada una de las tres fuerzas caminaría por su cuenta, teniendo que padecer la asimetría inherente a ese equilibrio aparente porque una

*de ellas, el PRI, cuenta ahora y podría seguir teniendo en el futuro el control del gobierno y de sus estructuras corporativas, en una desafortunada voltereta que nos llevaría a una lamentable regresión en la transición del país, hacia condiciones perversas semejantes a las propiciadas por la “familia revolucionaria” en el siglo pasado. **BAM.***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

¿Qué urdiremos para corregir la trama que no nos satisface?

Hasta en tanto no llegemos a un gobierno de coalición, los ciudadanos debemos apoyar la continuación de las negociaciones en el Pacto por México que indiscutiblemente ha tenido un balance positivo para la transición del país.

*Para que el Pacto cumpla con su cometido, ahora que va a ser menos necesario para el PRI porque ya fueron aprobadas las reformas constitucionales que requerían de mayoría calificada, debemos impulsar acuerdos estables de la Oposición ---PAN y el PRD--- que supondrán esfuerzos enormes de flexibilidad, apertura y espíritu democrático de ambos partidos, para que juntos puedan hacer un contrapeso eficaz al “nuevo” PRI en la búsqueda del bien general de la Nación. **BAM.***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.